

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)**

Bogotá, D. C., enero 27 de 2022

REF: N° 110014003078-2018-00169-00

Póngase en conocimiento de las partes lo manifestado por el Juzgado 42 Civil Municipal de esta ciudad mediante oficio de noviembre 29 de 2021, en el que se relaciona la prescripción del depósito judicial por valor de \$32.000.000.00 constituido por la señora Blanca Cecilia Carillo de Cuesta dentro del proceso de nulidad de compraventa con radicado 2014-008 que se tramitó en dicho despacho.

Previo a decidir lo que en derecho corresponda frente al trabajo de partición presentado, ofíciase al despacho judicial referido, con el propósito de que en el marco de sus competencias y, de ser posible, realice las gestiones para solicitar el restablecimiento del depósito judicial y la eventual conversión del mismo a órdenes de este despacho. Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en la diligencia de inventarios y avalúos que fue aprobada mediante auto de fecha 28 de junio de 2021, una vez resuelta la apelación por el superior.

Por secretaría, póngase a disposición del despacho requerido el expediente digital para los fines que considere pertinentes.

Una vez obre respuesta del Juzgado 42 Civil Municipal de Bogotá se dispondrá lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ**

AFR

Firmado Por:

**Mauricio De Los Reyes Cabeza Cabeza
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 78
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a437122459f36730acb0eece26a643cc2bc423e34b87348dc1c409f6acf48bb**

Documento generado en 27/01/2022 04:39:55 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>